



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS COLON COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A - EVENTO JUEVESCENE Y EXPOCARRERAS - MES DE JUNIO

VISTO:

La solicitud presentada por el responsable del Área Audiovisual de la Facultad de Lenguas, mediante la cual se requiere la contratación de un seguro de accidentes personales para los tres (3) artistas que participarán del ciclo cultural JueveScene “Retrato de Mujer con Arpa”, que se llevará a cabo el día 25 de junio del corriente año, a las 20:30 horas, en el Auditorio de la Facultad de Lenguas, sede Ciudad Universitaria;

y la solicitud presentada por el responsable de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, mediante la cual se requiere la contratación de un seguro de accidentes personales para una agente nodocente con motivo de su participación en la “Expocarreras del Parque Educativo Sur”, actividad en la que participarán docentes, estudiantes y colaboradores de esta Facultad, y que tendrá lugar el día 24 de junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde afrontar dichos gastos con Recursos Propios;

Que la contratación de los seguros mencionados resulta necesaria a fin de brindar cobertura a los participantes de las actividades mencionadas durante su desarrollo;

Que la erogación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 04/2025 del Honorable Consejo Superior y las reglamentaciones vigentes

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar la contratación y el pago de la Póliza N.º 851731, emitida por la firma “COLON COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.”, CUIT N° 30-71249764-1, con

vigencia desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del día 25 de junio del corriente año, en concepto de contratación de un seguro de accidentes personales destinado a los tres (3) artistas que participarán del ciclo cultural JueveScene “Retrato de Mujer con Arpa”, que tendrá lugar el día 25 de junio del corriente año en el Auditorio de la Facultad de Lenguas, sede Ciudad Universitaria, por un monto total de **pesos seis mil ciento veinticinco con 72/100 (\$6.125,72)**.

ARTÍCULO 2º: Avalar la contratación y el pago de la Póliza N.º **851715**, emitida por la firma **“COLON COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.”**, CUIT N.º **30-71249764-1**, con vigencia desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del día 24 de junio del corriente año, en concepto de contratación de un seguro de accidentes personales destinado a una agente nodocente que participará como colaboradora en la actividad “Expocarreras del Parque Educativo Sur”, por un monto total de **pesos seis mil ciento veintiséis con 16/100 (\$6.126,16)**.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y dar forma.